



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 29 de mayo de 2026

VISTOS: El Informe N° 0400-2026-OPP-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2026; el Informe N° 0400-2026-OPP-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2026; la Carta N° 181-2026-VRI-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2026; el Acuerdo N° 01-2026-CU-UNAJMA de fecha 29 de mayo de 2026 de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 181-2026-VRI-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2026, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación de la UNAJMA solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, la disponibilidad presupuestal para la aprobación de las "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2026, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional";

Que, mediante Informe N° 0400-2026-OPP-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2026, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de las "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2026, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional"; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1. *Por lo expuesto, en el marco del artículo 76 de la Ley 32513, Resolución Viceministerial N° 017-2026-MINEDU y la Resolución de Consejo Universitario N° 173-2025-UNAJMA/CU, se emite la opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, con cargo a los recursos de la fuente 00 – Recursos Ordinarios y 18 Recursos Determinados, conforme al siguiente detalle:*



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 169-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 29 de mayo de 2026

Modalidad /Tipo de Proyecto	Meta	Fuente de Fto	Número de proyectos financiados	Costo Unitario (S/)	Total (S/)
Objetivo 1: Categoría Semilleros de Investigación 2026					150,000.00
Proyectos de Investigación TIPO 1	0025	RD/RO	30	4,000.00	60,000.00
Proyectos de Investigación TIPO 2	0025	RD/RO	10	3,000.00	30,000.00
Objetivo 2: Categoría Tesis para Título Profesional 2026					330,000.00
Proyectos de Investigación TIPO 1	0067	RD/RO	50	5,000.00	250,000.00
Proyectos de Investigación TIPO 2	0067	RD/RO	20	4,000.00	80,000.00
Objetivo 3: Comité evaluador (de ambas categorías)					750.00
Refrigerios	0053	RO	30	10.00	300.00
Alimentación	0053	RO	30	15.00	450.00
Objetivo 4: Jurado evaluador (de ambas categorías)					1,000.00
Refrigerios	0053	RO	1	1,000.00	1,000.00
TOTAL					481,750.00

- 4.2. Asimismo, se precisa que inicialmente se atenderá una asignación de S/ 241,750.00 y la diferencia será cubierta de manera progresiva, en función a la ejecución del gasto y a la disponibilidad de liquidez financiera, en concordancia con la autorización de los límites máximos de gasto, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto legislativo N° 1140.
- 4.3. Finalmente, se deja constancia de que el presente informe de disponibilidad presupuestal no convalida actos o acciones que no se encuentren alineados con las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal o técnico para autorizar gastos que carezcan del respaldo normativo correspondiente";

Que, mediante Carta N° 181-2026-VRI-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2026, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutivo de las "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2026, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional", que tiene como objetivo fomentar la investigación científica y académica, ofreciendo apoyo financiero para proyectos que contribuyan al avance del conocimiento y al desarrollo profesional de estudiantes y egresados;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 086-2026-UNAJMA/R de fecha 25 de mayo de 2026, se encargó las funciones del rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la UNAJMA, el 27, 28 y 29 de mayo de 2026;

Que, por Acuerdo N° 01-2026-CU-UNAJMA de fecha 29 de mayo de 2026, de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases del concurso de proyectos de investigación financiado por la UNAJMA 2026, categorías: semilleros de investigación y tesis para título profesional;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente (e) del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL; que en anexo forma parte de la presente resolución.



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 169-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 29 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. ~~Cecilia~~ ~~Rivas~~ Pérez Altamirano
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026

CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

**Vicerrectorado de Investigación
Instituto de Investigación**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 169-2026-UNAJMA/CU

Versión 1.0

MAYO – 2026

ANDAHUAYLAS





Vicerrectorado de Investigación
Instituto de Investigación

Bases del concurso de proyectos de investigación
financiado por la UNAJMA 2026
Categorías: semilleros de investigación y tesis para título
profesional

RECTOR:

Dr. Luis Edgar Martínez Huamán



VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:







Dra. Mery Luz Masco Arriola

DECANO DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA
EMPRESA

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	CONSEJO UNIVERSITARIO
		Presidente de Consejo Universitario
Firma:	Firma:	Firma:
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  Dra. Cecilia E. García Rivas Plata RECTORA (e)



ÍNDICE

I.	GENERALIDADES.....	4
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	OBJETIVO DEL CONCURSO.....	6
IV.	CATEGORÍAS.....	6
V.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	8
VI.	DEL PROCESO DEL CONCURSO.....	10
VII.	MODALIDAD.....	16
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	16
IX.	RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	18
X.	INFORME PARCIAL Y FINAL.....	20
XI.	DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES.....	25
XII.	MONITOREO Y SUPERVISIÓN.....	25
XIII.	DURACIÓN.....	25
XIV.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	25
XV.	PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO.....	26
XVI.	DISPOSICIÓN FINAL.....	26
	ANEXOS.....	27



I. GENERALIDADES

La Universidad Nacional José María Arguedas (Unajma), es una comunidad académica orientada a la investigación, tiene como fin promover la investigación científica, tecnológica y humanística a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En este sentido el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través de Instituto de Investigación (II) convoca, al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.

La Unajma destina anualmente fondos para la investigación en el presupuesto anual institucional para el financiamiento de proyectos de investigación en diferentes disciplinas, promoviendo la conformación de grupos de investigación de estudiantes del I al IX ciclo de las diferentes escuelas profesionales en la categoría Semilleros de Investigación y la participación de estudiantes del IX y X ciclo, además de egresados del 2020 en adelante en la categoría Tesis para Título Profesional, con la finalidad de iniciar el proceso de desarrollo de tesis en los estudiantes de pregrado y promover la obtención del título profesional.

II. BASE LEGAL

- a. Constitución política y sus modificatorias.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- c. Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- d. Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera.
- e. Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon.
- f. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- h. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- i. Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia



Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

- j. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- k. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- l. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- m. Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- n. Decreto Supremo N° 015-2016-PCI, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- o. Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P. Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del Canon en la Universidades Públicas.
- p. Resolución N° 0115-2016-CO-UNAJMA, que aprueba el Código de Ética para la Investigación de la Unajma.
- q. Resolución N° 242-2021-CO-UNAJMA, que aprueba la Directiva de Semilleros de Investigación de la Unajma.
- r. Resolución N° 060-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento para el Control de Similitud y Plagio de Escritos Académicos y de Investigación.
- s. Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento General del VRI.
- t. Resolución N° 046-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Operatividad y Mantenimiento de los Laboratorios de Investigación.
- u. Resolución N° 275-2024-UNAJMA/CU, que aprueba la Política General de Investigación.
- v. Resolución N° 306-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- w. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2024-SUNEDU/CD, Modificación de los artículos I y II del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.





- x. Resolución N° 007-2025-UNAJMA/AU, que aprueba modificación de artículos del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- y. Resolución N° 190-2025-UNAJMA/CU, que aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo en la Unajma.
- z. Resolución N° 412-2025-UNAJMA/CU, que aprueba la Directiva N° 14-2025-UNAJMA para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Gastos por la Modalidad de Encargo Interno de la Unajma.
- aa. Resolución N° 423-2025-UNAJMA/CU, Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la Unajma.
- bb. Resolución N° 160-2026-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento de Unidades de Investigación de la Unajma.
- cc. Resolución N° 161-2026-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento del Instituto de Investigación de la Unajma.
- dd. Resolución N° 168-2026-UNAJMA/CU, que aprueba la Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma.

III. OBJETIVO DEL CONCURSO

Convocar al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, en las categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional, que conlleve a la solución de problemas del entorno local, regional y la difusión de los resultados obtenidos.

IV. CATEGORÍAS

La convocatoria se da en el ámbito de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las siguientes categorías

Categorías	Participantes
Semilleros de investigación	Estudiantes del I al IX ciclo
Tesis para estudiantes - Título Profesional	Estudiantes del IX y X ciclo
Tesis para egresados - Título Profesional	Egresados 2020 en adelante

4.1 Categoría: Semilleros de Investigación



- a. Podrán participar en esta categoría los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales organizados en un grupo designados como Semilleros de Investigación, formalizados con acto resolutivo por el VRI y que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución durante el año 2026.
- b. Cada grupo deberá ser asesorados hasta por dos (02) docentes de la universidad, necesariamente deberá participar un docente ordinario.
- c. Los grupos deberán estar integrados por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) estudiantes que estén cursando del I al IX ciclo de las Escuelas Profesionales.
- d. El grupo designará a un estudiante de hasta del VII ciclo, como coordinador el que deberá tener un promedio ponderado de 14 en el último semestre académico, acreditado con el récord de notas emitido por la Oficina de Registros Académicos.
- e. El producto final entregable será el informe final del proyecto de investigación y el informe económico.
- f. La estructura y el contenido del informe final del proyecto de investigación se ajustará al formato 02.
- g. Para la postulación los grupos deberán presentar los documentos exigidos en el numeral 6.1, en el siguiente enlace web: tuproyecto.unajma.edu.pe (Sistema, donde se genera los anexos) y en físico a la dirección Av. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del II). El incumplimiento del presente requisito descalificará al proyecto
- h. Es responsabilidad de los grupos de semilleros la presentación de los documentos exigidos en el numeral 6.1, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

4.2 Categoría: Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional

- a. La participación de los postulantes será de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente, quienes deberán acreditar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su respectiva Facultad.



- b. Podrán participar en esta categoría, estudiantes que estén cursando el IX y X ciclo y egresados del 2020 en adelante, que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución.
- c. El asesor debe ser un docente ordinario y puede estar acompañado por un docente ordinario o contratado de la universidad o externo de reconocida trayectoria académica en calidad de Co-Aesor.
- d. La estructura y el contenido de la tesis, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- e. Para la postulación el alumno deberá presentar los documentos exigidos en el numeral 6.1, en el siguiente enlace web: tuproyecto.unajma.edu.pe (El sistema genera los anexos de postulación) y en físico a la dirección Av. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del II). El incumplimiento del presente requisito descalificará al proyecto.
- f. Es responsabilidad del alumno la presentación de los documentos exigidos en el numeral 6.1, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar, deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0243-2026-UNAJMA/CU, conforme a la siguiente tabla:

Área de investigación	Líneas de investigación	Escuela Profesional
Ingeniería y tecnología	Infraestructura Vial y Transporte	Ingeniería Civil
	Estructuras y Materiales de Construcción	
	Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos	
	Planificación Urbana y Desarrollo Sostenible	
	Tecnologías Digitales y Automatización en Ingeniería Civil	
	Gestión de Riesgo	
	Nanomateriales	



Ingeniería y tecnología	Computación	Ingeniería de Sistemas
	Sistemas cognitivos y ciencia de datos	
	Plataformas de TIC.	
Ingeniería y tecnología	Gestión integral de los recursos naturales	Ingeniería Ambiental
	Biotecnología ambiental	
	Nanotecnología	
	Gestión de la calidad ambiental	
	Gestión integral de residuos	
Ingeniería y tecnología	Procesamiento industrial y gastronómico	Ingeniería Agroindustrial
	Probióticos (animales y humanos)	
	Nutracéuticos	
	Biomateriales	
	Productos naturales	
	Nanotecnología	
Ciencias Sociales	Psicología básica y experimental	Psicología
	Psicología aplicada	
Ciencias Sociales	Contabilidad general	Contabilidad
	Finanzas	
	Tributación	
	Auditoría y arbitraje	
Ciencias Sociales	Educación e Interculturalidad	Educación Primaria Intercultural
	Culturas y Lenguas Originarias	
	Conocimientos Andinos	
	Pensamiento Arguediano	
Ciencias Sociales	Gestión estratégica.	Administración de Empresas
	Gestión del turismo.	
	Gestión del marketing.	
	Gestión del talento humano.	



	Gestión financiera.	
	Gestión pública.	
	Responsabilidad social empresarial.	
Ciencias Naturales	Matemática fundamental y aplicada	Matemática y Estadística Aplicada
	Modelos multivariantes aplicados	
	Estadística y ciencia de datos	
	Inteligencia artificial y estadística aplicada	
	Didáctica de la matemática y estadística	
	Modelos matemáticos aplicados a diferentes áreas del conocimiento	
Ciencias Médicas y de la Salud	Salud pública y prevención de enfermedades	Enfermería
	Cuidado materno infantil	
	Salud mental y bienestar emocional	
	Cuidados paliativos y enfermedades terminales	
	Gestión de la calidad en los servicios de enfermería	

VI. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La UNAJMA a través del VRI y el II, implementan el “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026 CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL”, y comprende tres etapas:

6.1. PRIMERA ETAPA: Postulación del proyecto de investigación

6.1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

6.1.1.1 Categoría semilleros de investigación:

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al Formato 1 en PDF generado digitalmente (No escaneado)



6.1.1.2 Categoría Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al formato y estructura aprobada en la Escuela Profesional en formato PDF generado digitalmente (No escaneado)

6.1.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se deben presentar son:

6.1.2.1 Categoría semilleros de investigación

1. Copia simple del DNI de cada estudiante, del asesor y coasesor (opcional el coasesor).
2. Record de notas académico del estudiante coordinador, emitido por la Oficina de Registros Académicos.
3. Ficha de matrícula de cada estudiante emitido por la oficina de Registros Académicos de la UNAJMA.
4. La experiencia del asesor y coasesor se acreditarán con la **primera hoja** de sus artículos científico publicado.
5. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el estudiante coordinador.
6. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación del proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
7. Declaración Jurada de no adeudar a la Dirección del Instituto de Investigación, Biblioteca y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).
8. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo del trabajo de investigación y en la redacción del proyecto de investigación e informe final (Anexo 4).
9. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo del trabajo de investigación y en la redacción del proyecto de investigación e informe final (Anexo 5 opcional).



10. Resolución de reconocimiento del grupo de Semilleros por el Vicerrectorado de Investigación.



6.1.2.2 Categoría Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional

1. Copia simple del DNI del tesista, del asesor y coasesor.
2. La experiencia del asesor y coasesor se acreditará con la **primera hoja** de sus artículos científico publicado.
3. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el tesista.
4. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
5. Declaración Jurada de no adeudar a la Dirección del Instituto de Investigación, Biblioteca especializada y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).
6. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 4).
7. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 5).
8. Resolución de aprobación del proyecto de investigación por la Facultad correspondiente.
9. Resolución de designación y reconocimiento del asesor y/o coasesor por la Facultad correspondiente.
10. Presentar una copia fedatada del grado académico de bachiller (Para egresados).

6.1.3. PRESENTACIÓN.

6.1.3.1. Presentación Virtual:



Solo un responsable del proyecto deberá presentar todos los formatos según se indique en el sistema de inscripciones de proyectos de investigación mediante el siguiente enlace web: tuproyecto.unajma.edu.pe siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder al sistema web tuproyecto.unajma.edu.pe
2. El responsable deberá registrarse en la plataforma de inscripción.
3. Iniciar sesión con el usuario previamente registrado.
4. En el apartado "Proyecto", seleccionar el concurso a postular.
5. Registrar el nombre del proyecto de investigación a desarrollar.
6. Seleccionar el tipo de proyecto (Tipo I o Tipo II).
7. Seleccionar línea de investigación del proyecto.
8. Subir el proyecto de investigación en formato PDF conforme a los anexos 6 y 8 (Para el caso de semilleros de investigación).
9. En el apartado "Integrantes del proyecto", el responsable deberá inscribir a los integrantes que conformen el proyecto de investigación, insertando el número de DNI, clasificando su participación en el proyecto (coinvestigador, asesor o coasesor), de la misma forma insertando su código ORCID (opcional para estudiantes) y, finalmente adjuntar su experiencia con sus artículos, juntamente con resoluciones de participación en anteriores concursos, publicaciones de artículos científicos, en un solo archivo PDF en caso de los asesores.
10. En caso de ser estudiante, adjuntar el DNI, Record de notas, ficha de matrícula de los estudiantes coinvestigadores del equipo investigador. (En lugar del currículum vitae).
11. En caso de ser egresado, adjuntar la copia de bachillerato (en lugar del currículum vitae).
12. **Una vez inscritos todos los integrantes**, ubicarse en el botón **Descargar Anexos**, el cual brindará al responsable del proyecto todos los anexos llenados de forma automática por el sistema, únicamente para la validación y firma de cada uno de los integrantes según sea el anexo.



13. En el apartado "Anexos del proyecto", colocar el nombre del anexo (Anexo 1, Anexo 2, etc.) y subir el anexo escaneado en formato PDF con las firmas respectivas, conforme a lo declarado en el apartado anterior.

14. Finalizado el registro de anexos, dirigirse al botón "Constancia de Inscripción", con el cual se le descargará un archivo que evidenciará su postulación.

6.1.3.2. Presentación Física:

Los requisitos de postulación deberán ser presentados en forma física impresos a una sola cara a la dirección Avda. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación), los cuales deberán estar debidamente foliados, en el siguiente orden de presentación:

- Folder 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Foliado en números.
- Folder 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Foliado en números.
- Adjuntar constancia de inscripción, generado en el sistema web tuproyecto.unajma.edu.pe

6.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación del proyecto de investigación

6.2.1. Comité evaluador

- a. La evaluación del proyecto de investigación estará a cargo de un Comité Evaluador designados por el Instituto de Investigación y formalizados con resolución emitida por el VRI.
- b. El Comité Evaluador utilizará la Ficha de Calificación (Anexo 10).
- c. El Comité Evaluador, estará constituido por: Un (01) docente de mayor grado académico y reconocimiento en investigación quien presidirá la comisión y dos (02) docentes adicionales de reconocida trayectoria en investigación de las escuelas profesionales de la Unajma.

6.2.2. Puntaje mínimo para aprobación



- a. El puntaje mínimo para la aprobación de proyecto de investigación en la categoría semilleros de investigación es de doce (12) puntos.
- b. El puntaje mínimo para la aprobación de proyectos de investigación en las categorías: Tesis para estudiantes y egresados para optar el Título Profesional es de catorce (14) puntos.
- c. En ambas categorías los resultados son inapelables y presentados según ranking en la página web de la Unajma.

6.2.3. Consolidación de los resultados

El VRI encargará a la DII, la consolidación de los resultados de la evaluación de proyectos de investigación presentados, este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.

6.3. TERCERA ETAPA: Registro del proyecto de investigación

Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados con resolución de Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos de la DII para el monitoreo correspondiente.

6.4. CUARTA ETAPA: Negociación

Los proyectos de investigación ganadores, pasarán por un proceso de evaluación del presupuesto, teniendo en cuenta el criterio indicado en el ítem 8.1, con la finalidad de guiar y reajustar los montos establecidos en los presupuestos, en caso amerite; y el cronograma de actividades de ejecución del proyecto de investigación.

Excepcionalmente, si supera el monto establecido para el financiamiento, previa justificación, al II evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al Vicerrectorado de Investigación.



VII. MODALIDAD

Las propuestas de los proyectos de investigación científica a desarrollar, pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, en las siguientes modalidades:



Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables, empresariales y de la salud.

VIII. FINANCIAMIENTO

8.1 Monto del financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación, ascienden a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:

8.1.1 Semillero de Investigación

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	30	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables y empresariales y de la salud.	10	Hasta tres mil soles (S/. 3000)

* El coordinador del grupo, de ser el caso, podrá solicitar subvención para la publicación de artículo.

8.1.2 Tesis para estudiantes y egresados -Título Profesional

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias	50	Hasta cinco mil soles (S/. 5000)



básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.		
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables, empresariales y de la salud.	20	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)

*El tesista, de ser el caso, podrá solicitar subvención para la publicación de artículo.

8.2 Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Ordinarios – RO de la institución

8.3 Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto total financiado para las categorías de Semilleros de Investigación y Tesis para la obtención del Título Profesional cubrirá los siguientes gastos corrientes:

- Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.
- Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).
- Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación.

8.4. Habilitación del financiamiento

- Para el financiamiento y la asignación del presupuesto, el Instituto de Investigación tramitará la aprobación de los resultados del concurso de proyectos de investigación mediante Resolución de Consejo Universitario y gestionará la subvención económica de los proyectos de investigación ganadores.

8.5. Asignación presupuestal

La asignación presupuestal será asignada al tesista (Tesis para estudiante y egresado) y coordinador de Semilleros de Investigación en dos etapas:

- Primer desembolso: 50% del total del presupuesto (Al inicio de la ejecución del proyecto de investigación).



- b) Segundo desembolso: 50% del total del presupuesto, previa entrega del informe parcial e informe económico.

IX. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

11.1 Responsabilidades

Son responsables el coordinador, los integrantes del proyecto de investigación, el asesor y coasesor en la categoría de semilleros de investigación; los tesistas, asesor y coasesor en las categorías tesis para estudiante y egresado, de la veracidad de la información consignada en el proyecto de Investigación, informe parcial, informe económico e informe final, así como del cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma.



11.2 Obligaciones

11.2.1 Son obligaciones del Asesor y Coasesor

- a. Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del proyecto de investigación, asegurando el cumplimiento de la función del coordinador/tesista y miembros (categoría Semillero de investigación).
- b. Dirigir el trabajo de investigación siendo responsable de su supervisión, ejecución y culminación del mismo.
- c. Asesorar y supervisar la presentación adecuada de los requerimientos solicitados por el coordinador a la DII de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobado.
- d. Asesorar y supervisar la presentación a la DII, del informe parcial y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación.
- e. Asesorar y supervisar la presentación oportuna del informe económico.
- f. Asesorar y supervisar la entrega de bienes adquiridos a la DII, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la UNAJMA.
- g. Realizar la revisión del informe final en el sistema turnitin y emitir el informe indicando que el porcentaje de similitud no exceda del 20%.



- h. Emitir constancia de revisión del proyecto de investigación parcial y final, de acuerdo al cronograma de actividades.

11.2.2 Son obligaciones del responsable (Tesisista/Coordinador de semillero de investigación)



- a. Presentar los requerimientos a la DII de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado.
- b. Presentar a la DII, el informe parcial y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación.
- c. Presentar oportunamente el informe económico a la DII para su respectivo tramite.
- d. Reportar y entregar todos los bienes adquiridos a la DII, a la culminación de la investigación, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la Unajma.
- e. Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto de investigación.
- f. En caso de semillero de investigación el coordinador deberá asignar tareas a los integrantes.

11.2.3 Son obligaciones de los miembros (Categoría Semillero de investigación)

- a. Cumplir responsablemente con la función asumida en el proyecto de investigación.
- b. Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
- c. Participar activamente en la elaboración del informe parcial, económico y final, según el rol que desempeña.
- d. Participar en la exposición del informe final.

11.3 Penalidades

El responsable del proyecto de investigación y los miembros del grupo de investigación serán penalizados en los siguientes casos:

- a. Uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal.



- b. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación.
- c. Mal uso de los fondos asignados.
- d. Plagio en la redacción del informe final.
- e. Renuncias de los asesores, coasesores, coordinadores, integrantes de las categorías de semilleros de investigación y tesis para título profesional.



De ocurrir y comprobarse la falta:

- a. Se cancelará el proyecto de investigación y los miembros del grupo de investigación, asesor y coasesor devolverán los fondos recibidos.
- b. Se inhabilitará su participación de los miembros del grupo de investigación, asesor y coasesor en una convocatoria siguiente inmediata de concurso de proyectos de investigación financiados.

El VRI, a través de la DII, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado a la dependencia correspondiente.

Las penalidades conforme a las bases, son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

X. INFORME PARCIAL Y FINAL

Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación presentarán al II, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance, informe final e informe económico. El informe final se entregará según el cronograma estipulado en su plan de trabajo.

10.1 Presentación de los informes: de avance e informe final constará de cuatro partes: informe parcial de investigación, informe económico (primer desembolso), informe final de investigación e informe económico (segundo desembolso).

10.1.1 Categoría: Semillero de investigación

A. Informe parcial de investigación



A.1. El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades aprobados, pudiendo el II solicitar un informe de avance según considere pertinente.

A.2. Para la presentación del informe parcial será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 12).
- Informe parcial, que deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades.

B. Informe económico

B.1. La presentación del informe económico del primer y segundo desembolso será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Anexo 10.
- Los documentos sustentatorios de gastos deben ser los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, caso contrario el Instituto de Investigación no reconocerá como rendido dichos gastos. Los comprobantes de pago se emitirán a nombre de la Universidad Nacional José María, con RUC N° 20527760314, Dirección: Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas, en caso de Boleta de Ventas se podrá abreviar a nombre de la UNAJMA, los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT son los siguientes: (Facturas, Boletas de Venta, Recibo por Honorarios, Ticket o cintas emitido por máquinas registradoras, Boletos de viaje, Liquidaciones de Compra), los cuales deberán de estar validados por la SUNAT y firmados.



- En casos excepcionales donde no se les pueda otorgar comprobante de pago por los conceptos de movilidad local y alimentación en zonas rurales podrán sustentar por única vez con Declaración Jurada de Gastos (Anexo 11) durante la ejecución del proyecto de investigación (Hasta un monto máximo del 10% de 1 UIT).

C. Informe final de investigación

C.1. La presentación del informe final será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 12)
- Informe final, deberá de estar de acuerdo a los Anexos 7 y 9 de la presente base del concurso. Asimismo, debe incluir el reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 20%) con la firma del asesor, coasesor y responsable del proyecto de investigación, de acuerdo a la reglamentación vigente.

La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y la devolución de los recursos otorgados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

10.1.2 Categoría: Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional.

A. Informe parcial de investigación

A.1. El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades mensuales propuestos,



pudiendo el II solicitar un informe de avance según considere pertinente.

A.2. Para la presentación del informe parcial será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:



- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 12)
- Informe parcial, que deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades, el avance será hasta el procesamiento de datos.

B. Informe económico

B.1. La presentación del informe económico del primer y segundo desembolso será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Anexo 10.
- Los documentos sustentatorios de gastos deben ser los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, caso contrario el Instituto de Investigación no reconocerá como rendido dichos gastos.

Los comprobantes de pago se emitirán a nombre de la Universidad Nacional José María, con RUC N° 20527760314, Dirección: Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas, en caso de Boleta de Ventas se podrá abreviar a nombre de la UNAJMA, los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT son los siguientes: (Facturas, Boletas de Venta, Recibo por



Honorarios, Ticket o cintas emitidas por máquinas registradoras, Boletos de viaje, Liquidaciones de Compra), los cuales deberán de estar validados por la SUNAT y firmados.

En casos excepcionales donde no se les pueda otorgar comprobante de pago por los conceptos de movilidad local y alimentación en zonas rurales podrán sustentar por única vez con Declaración Jurada de Gastos (Anexo 11) durante la ejecución del proyecto de investigación (Hasta un monto máximo del 10% de 1 UIT).



C. Informe final de investigación

1. El tesista presentará al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:
 - Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
 - El tesista presentará la tesis empastada, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA vigente. En la portada del empastado debe figurar “**Financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA**”.

La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y la devolución de los recursos otorgados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

10.2 Evaluación de los informes finales de los semilleros de investigación: serán evaluados por un jurado evaluador, designados por el VRI. El resultado de la evaluación considerará el estado de:

2. **Aceptado:** Cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia razonable entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.



- 3. Observado:** Cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso el coordinador y asesor deberán subsanar la observación hasta quince (15) días.

XI. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES



El autor conserva los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Universidad Nacional José María Arguedas.

Toda publicación de artículo científicos como resultado de los proyectos de investigación deberán consignar solamente los nombres de los docentes y estudiantes considerados en la resolución de aprobación del proyecto de investigación.

XII. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El II, realizará el monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto de investigación, así como del cumplimiento de los informes. El II es el órgano de línea que se encuentra facultado para informar al VRI sobre el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los estudiantes y tesisistas que participen de este concurso.

XIII. DURACIÓN

Para las categorías Semilleros de Investigación y Tesis para el Título Profesional, la duración máxima es de 12 meses. El inicio de las actividades será de acuerdo al cronograma aprobado.

En el caso de tesis previa evaluación y con la justificación correspondiente se podrá ampliar el plazo.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fecha
Convocatoria del concurso	Del 01 al 12 de junio 2026
Presentación de proyecto de investigación	Del 15 al 26 de junio de 2026
Revisión de requisitos por el II	30 de junio



Revisión y evaluación de los proyectos de investigación	01 al 02 de julio de 2026
Publicación de resultados	03 de julio 2026
Reconocimiento de ganadores del concurso en Consejo Universitario	08 de julio de 2026
Suscripción de contrato por responsable del proyecto de investigación	09 y 10 de julio de 2026

XV. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO

OBJETIVO-ACTIVIDADES / PERIODO	AÑO 2026				
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	
Objetivo 1: Financiamiento de proyectos de investigación categoría Semilleros de Investigación, año 2026					
1	Proyectos de Investigación TIPO 1	Proyecto	30	S/ 4,000.00	S/ 120,000.00
2	Proyectos de Investigación TIPO 2	Proyecto	10	S/ 3,000.00	S/ 30,000.00
Objetivo 2: Financiamiento de proyectos de investigación categoría Tesis para título profesional, año 2026					
1	Proyectos de Investigación TIPO 1	Proyecto	50	S/ 5,000.00	S/ 250,000.00
2	Proyectos de Investigación TIPO 2	Proyecto	20	S/ 4,000.00	S/ 80,000.00
Objetivo 3: Evaluación de los proyectos de investigación, año 2026 – 3 días (Comité Evaluador) – Categorías: Semilleros de Investigación Tesis para título profesional					
1	Refrigerios	Unid.	30	S/ 10.00	S/ 300.00
2	Alimentación	Unid.	30	S/ 15.00	S/ 450.00
Objetivo 4: Evaluación de los informes finales de investigación con la sustentación de los resultados año 2026 – categoría semilleros de investigación (Jurado Evaluador) 5 días					
1	Refrigerios	Servicio	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Total				S/ 481,750.00	

XVI. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en la presente base, serán resueltos por el VRI en coordinación con el II.



Vicerrectorado de Investigación
Instituto de Investigación

Bases del concurso de proyectos de investigación
financiado por la UNAJMA 2026
Categorías: semilleros de investigación y tesis para título
profesional



ANEXOS



Anexo 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita:.....

.....

Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....
.....identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional
....., de la Facultad
de.....; en calidad de
tesista/coordinador y conocedor de las Bases del CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, Categoría Semillero de Investigación y
Tesis para estudiante/egresado - Título Profesional, presento a su despacho el proyecto de
investigación titulado:

.....
.....

..... que corresponde a:

- 1. Categoría:
 - Semillero de investigación (PISI)
 - Tesis para estudiante Título Profesional (PITP-ES)
 - Tesis para egresado Título Profesional (PITP-EG)

2. Línea de investigación:
.....

Andahuaylas, de del 2026.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA



Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional de
....., de la Facultad de en
calidad de coordinador/tesista del proyecto de investigación titulado:
.....
.....

Declaramos bajo juramento, todos los integrantes del proyecto de investigación con la firma correspondiente, que:

1. El proyecto de investigación es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.
2. Los miembros conocemos plenamente las Bases del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional.
3. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución y culminación del proyecto de investigación.

N	Apellidos y Nombres	Condición	N° de Documento	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Andahuaylas, de del 2026.

.....

Firma
Apellidos y nombres:
E-mail:
N° Celular:



Anexo 3

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE NO ADEUDAN AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y LABORATORIOS DE LA UNAJMA



Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....
identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional de
..... de la Facultad de
.....en calidad de coordinador/tesista del proyecto de
investigación titulado:
.....
.....

Declaramos bajo juramento, todos los integrantes del proyecto de investigación, que no ADEUDAMOS trámite alguno a la Dirección de Instituto de Investigación, Bibliotecas especializadas y laboratorios de la Unajma, con las firmas de cada integrante.

N	Apellidos y Nombres	Condición	Nº de Documento	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Andahuaylas, de del 2026

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

Nº Celular:



Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR



Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
..... docente de la Escuela Profesional de
....., de la Facultad de
..... me comprometo a ASESORAR el proyecto de investigación
titulado:

..... del
tesista/coordinador de investigación
.....

Declaro conocer plenamente las Bases del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c. Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d. Asesorar en la rendición económica.
- e. Verificar la inclusión del nombre de la UNAJMA en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f. Informar a la Dirección del Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2026

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 5

CARTA DE COMPROMISO DEL COASESOR



Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
 identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
 docente de la Escuela Profesional de
 de la Facultad de
 me comprometo a COASESORAR el proyecto de
 investigación titulado:

 del
 tesista/coordinador de investigación

Declaro conocer plenamente las Bases del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2026, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d Asesorar en la rendición económica.
- e Verificar la inclusión del nombre de la Unajma en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f Informar a la Dirección del Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2026
.....

Firma
Apellidos y nombres:
E-mail:
N° Celular:



Anexo 6

**PORTADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Semilleros de
Investigación)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**



(Arial 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial 14, en negrita)

XX

(Arial 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coordinador (a):

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Integrantes:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Asesor:

Apellidos y nombres:

Coasesor:

Apellidos y nombres:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Andahuaylas, dede 2025



Anexo 7

**PORTADA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (Semilleros de
Investigación)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

(Arial 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial 14, en negrita)

XX

(Arial 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coordinador (a):

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Integrantes:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Asesor:

Apellidos y nombres:

Coasesor:

Apellidos y nombres:

Andahuaylas, dede 2025



Anexo 8

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN



- I. TÍTULO
- II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
- III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (general y específicos) *
- IV. OBJETIVOS (general y específicos) *
- V. ESTADO DEL ARTE (máximo 200 palabras)
- VI. HIPÓTESIS (De ser el caso)
- VII. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES
- VIII. MATERIALES Y MÉTODOS
- IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Actividades	2026					
		S	O	N
1							
2							
3							
4							
5							
6							

X. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Titulo				
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología
General	General	General		



Específicos	Específicos	Específicos		
-------------	-------------	-------------	--	--

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(*) considerar como máximo hasta dos problemas y objetivos específicos



Anexo 9

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN



Portada

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice

Resumen

Abstract

- I. INTRODUCCIÓN (100 palabras)
- II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA (100 palabras)
- III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (general y específicos)
- IV. OBJETIVOS (general y específicos)
- V. INTRODUCCIÓN (100 palabras)
- VI. ESTADO DEL ARTE (máximo 200 palabras)
- VII. HIPÓTESIS (De ser el caso)
- VIII. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES
- IX. MATERIALES Y MÉTODOS (máximo 500 palabras)

RESULTADOS Y DISCUSIONES (máximo 500 palabras)

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Colocar solo lo realmente revisado)

ANEXOS



ANEXO 10

RENDICIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA (SEMILLEROS Y TESIS)

APELLIDOS Y NOMBRES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ENCARGO INTERNO N°

SIAF N°:

COMP. DE PAGO N°:

FTE. FTO:

RESOLUCIÓN N°: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FECHA: XXXXXXXXX

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N°	FECHA	N° RUC	DOCUMENTO		RAZON SOCIAL	MONTO S/.
			TIPO	N°		
1	5/12/2024	20605333932	F/E	FP02 -00017576	EMPRESA DE TRANSPORTE ECOTURISMO NACIONAL S.R.L	60.00
2	19/12/2024	20607507628	F/E	FFF1-00002935	MISTURA RECREO TURISTICO SABORES ANDINOS	215.00
3	10/01/2025	10706619815	BVE	EB01-403	MEGAREDES TOMAIRO LEON ROY CIRILO	200.00
4	12/01/2025	20601066972	F/E	E001-6609	MASTER GIS MASTER SIG CONSULTORES E.I.R.L.	570.00
5	16/03/2025	10706698316	BV	N° 000038	BOTICAS INTIFARMA DE NELSON	290.00
6	18/03/2025	20606055863	F/E	F001-00000925	RL FIBER NETWORK ANDAHUAYLAS S.A.C.	450.00
7	18/03/2025	10418024629	BVE	B001 - 000101	DE: BERNAVEL AUGUSTO NOA INCA	207.00
8	20/03/2025	20609737523	BVE	EB01-44	PRISMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARTICULOS S.A.C.	322.14
9	10/11/2024 - 20/03/2025	-	DJ	001	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	200.00
Sub total S/.						2,514.14
Monto asignado S/.						2,500.00
Devolución S/.						0.00
Exceso S/.						14.14

.....
.....
DNI:
Código:



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS SIN COMPROBANTE DE PAGO N° 001

NOMBRES Y APELLIDOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
CARGO QUE DESEMPEÑA	RESPONSABLE DEL PROYECTO DE TESIS PARA EGRESADO	
CONDICIÓN LABORAL	EGRESADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
OBJETIVO	EJECUTAR EL PROYECTO DE TESIS FINANCIADO POR UNAJMA 2024 II	
FECHA DE INICIO	10/11/2024	FECHA DE FIN: 20/03/2025

GASTOS REALIZADOS

"De conformidad con el Artículo 712 Uso Excepcional de Declaración Jurada para sustentar gastos, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, para el Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007 EF/77.15, Declare bajo Juramento, haber realizado los gastos que detallo a continuación de los cuales no fue posible obtener el comprobante de pago correspondiente", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FECHA	DETALLE	IMPORTE
01	10/11/2024 - 20/03/2025	Gastos en movilidad local	200.00
Doscientos Soles con 00/100 soles			200.00

En señal de conformidad firmo la presente Declaración Jurada.

ANDAHUAYLAS 26 DE MARZO DE 2025

.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Responsables del proyecto de Tesis
Código: XXXXXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXXX



Anexo 12

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas

Yo, **[Nombre completo del asesor/coasesor]**, identificado con DNI N° **[número de DNI]**, con domicilio real en **[dirección completa]**, en mi calidad de Asesor del proyecto de investigación titulado **“[nombre completo del proyecto]”**, financiado bajo la Resolución N° **[número de resolución]**-UNAJMA/CU, el cual resultó ganador del **[nombre del concurso o convocatoria]**, en la categoría tesis para título profesional/semilleros de investigación, por medio de la presente hago constar que, luego de haber revisado detalladamente el informe **[parcial o final]**, presentado por el egresado responsable **[nombre del egresado]**, estoy conforme con su contenido y con el desarrollo del proyecto en cuestión.

Sin más que decir, me despido de usted no sin antes expresar mi estima personal.

.....

[Nombre completo del asesor/coasesor]

DNI N°:



Anexo 13

FICHA DE CALIFICACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN



Criterio	Subcriterio	Puntuación			
		0	1	2	3
1. Del proyecto de investigación	Claridad y consistencia de la descripción del problema	0	1	2	3
	Claridad y consistencia de los objetivos	0	1	2	3
	Consistencia del marco teórico	0	1	2	3
	Claridad y consistencia de la operacionalización de las variables	0	1	2	3
	Consistencia en la descripción de materiales y métodos	0	1	2	3
Sub total				15	
2. De los integrantes del proyecto de investigación	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, CTS-UNAJMA.	Máximo			5
Total (Suma criterio 1 y 2)		Total			20



FICHA DE CALIFICACIÓN – TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL



Criterios	Nº	Sub criterios				
			NC	R	B	MB
Consistencia científica de la propuesta	1	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	4
	2	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis	0	1	2	4
	3	Justificación de la investigación	0	1	2	4
	4	Actualidad de los antecedentes y marco teórico	0	1	2	4
	5	Consistencia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.	0	1	2	4
		Total				20